RESOLUCION de la Junta Administrativa del Abasrecimiento de Agua a la Comarca del Gran Bilbao reativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan, afectadas por las obras para el «Abastecimiento de agua a la Comarca del Gran Bilbao.

Habiéndose resuelto por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1965 declarar de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras comprendidas en el proyecto general del «Abastecimiento de agua a la comarca del Gran Bilbao»,

Esta Junta Administrativa, er virtud de las atribuciones con-feridas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran más adelante para que en el día y hora que se expresan comparezcan en el barrio Los Hoyos (fincas afectadas) para levantar el acta previa a la ocupación

de las mismas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PORTUGALETE

Paraje: Los Hoyos

Fincas alectadas según Registro del «Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Vizcaya»:

Finca número 1. Parcela número 12 del polígono número 1. Propietario: Romualdo Baranda Muñoz. Clase de finca: Rústica Superficie: 53 áreas y 95 centiáreas. Linderos: Norte, parcelas 17-18; S., parcelas 12-15; E., parcela 30. y O. camino. Superficie que se expropia: Cinco áreas.

Finca número 2. Parcelas números 15-a y 15-b del poligono números de la contrata de la

mino. Superficie que se expropia: Cinco areas.

Finca número 2. Parcelas números 15-a y 15-b del poligono número 1. Propietario: Herederos de Duranone. Clase de finca: Rústica Superficie: 13 áreas y 65 centiáreas (15-a) y 12 áreas y 35 centiáreas (15-b) Linderos: N., parcela 16; S., parcela 14; E. parcela 12. y O., parcela 15. Superficie que se expropia. Siete áreas.

Finca número 3. Parcela número 16 del poligono número 1. Propietario: Manuel Bañales Allende. Clase de finca: Rústica Superficie: 1 hectárea 15 áreas y 5 centiáreas. Linderos: N., parcelas 17-18; S., parcelas 12-15; E., parcela 31, y O., camino. Superficie que se expropia: 10 áreas.

Finca número 4. Parcela número 17 del polígono número 1. Propietario: Romualdo Baranda Muñoz, Clase de finca: Rústica. Superficie: 25 áreas y 35 centiáreas. Linderos: N., parcela 18; S., parcela 16; E. parcelas 16-18, y O., camino. Superficie que se expropia: 10 áreas.

Finca número 5. Parcelas números 18-a-b-c-d-e del poligono número 1. Propietario: Herederos de Concha Sugasti. Clase de finca: Rústica. Superficie: 8 áreas y 45 centiáreas (a), 1 hectárea 35 áreas y 20 centiáreas (b), 5 áreas y 85 centiáreas (c), 1 área y 95 centiáreas (d) y 65 centiáreas (e). Linderos: N., parcela 20; S., parcelas 16-17; E., parcela 31, y O., parcela 19 y camino. Superficie que se expropia: 13 áreas.

Finca número 6. Parcela número 19 del poligono número 1. Propietario: Morades Olaso Claso de finca: Rústica.

nca número 6. Parcela número 19 del poligono número 1. Propietaria: Mercedes Olaso Olaso Clase de finca: Rústica. Superficie: 9 áreas y 10 centiáreas. Linderos: N., parcela 20; S. y E., parcela 18, y O., camino. Superficie que se expropia:

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTURCE

Paraie. Los Hoyos

Fincas atectadas según Registro del «Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Vizcaya»:

Parcela número 178 del polígono número 7. Finca número 1. Propietaria: Juliana Urioste Urioste. Clase de finca: Rústica. Superficie: 31 áreas / 57 centiáreas. Linderos: N., S. y O., parcela 179, y E., camino. Superficie que se expropia: 11 áreas.

O., parcela 179, y E., camino. Superficie que se expropia: 11 áreas.

Finca número 2. Parcelas números 179-a-b-c-d del polígono número 7. Propietario: Gonzalo Olaso Olaso y Hnos. Clase de finca: Rústica. Superficie: 5 á r e a s y 39 centiáreas (a), 16 áreas y 94 centiáreas (b), 14 áreas y 63 centiáreas (c) y 61 áreas y 60 centiáreas (d). Linderos: N., parcela 180; S., parcela 178; E., camino, y O., cementerio. Superficie que se expropia: 50 áreas.

Finca número 3. Parcela número 180 del polígono número 7. Propietario: Benigno Nieva Pérez. Clase de finca: Rústica. Superficie: 11 áreas y 55 centiáreas. Linderos: N., parcela 181; S., parcela 179; E., camino, y O., cementerio. Superficie que se expropia: La totalidad.

Finca número 4. Parcela número 181 del polígono número 7. Propietario: Manuel González Gutiérrez. Clase de finca: Rústica. Superficie: 68 áreas y 53 centiáreas. Linderos: N., parcela 182; S., parcela 180; E., camino, y O., cementerio. Superficie que se expropia: 50 áreas.

Finca número 5. Parcela número 182 del polígono número 7. Propietaria: Carmen Vildosola de los Campos. Clase de finca: Rústica. Superficie: 16 áreas y 17 centiáreas. Linderos: N. y O., parcela 183 y camino; S., parcela 181, y E., camino. Superficie que se expropia: 50. parcela 181, y E., camino.

Los titulares relacionados, a los que será notificada esta Resolución de forma reglamentaria, deberán encontrarse a las diez horas de la mañana del martes día 15 de noviembre del año en curso en la propiedad, sita en el barrio de Los Hoyos, de ese Ayuntamiento.

Los titulares afectados podran nacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución. Si dichos titulares desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1038

de 1958

de 1958

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular por escrito ante esta Junta Administrativa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, octubre de 1966.—El Presidente, Delegado del Gobierno.—4.990-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2751/1966, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique Costa Novella.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Costa Novella,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2752/1966, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio González Gon-

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio González González, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrida a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2753/1966, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alfonso Balcells Gorina.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfonso Balcells Gorina,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2754/1966, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Enrique Serrano Guirado.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Serrano Guirado, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio. Así lo dispongo por el presente Decreto. dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, MANUEL LORA TAMAYO